



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE :

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Francisco Javier López Fernández.- Secretario General.
- Doña Eva Mota Sánchez.- Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Doña Cándida Verdier Mayoral.- Teniente-Alcalde Delegada de Obras.
- Don Francisco Vélez Canzobre.- Jefe de Servicio de Proyectos y Obras.
- Don Joaquín Páez Landa.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.
- Doña Verónica Gutiérrez Domínguez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes CA, y de Ganemos.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **09:10 horas** del día **veinticuatro de enero de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación subsanatoria del licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación de las obras II Fase de urbanización de zonas verdes en Molino Viejo, mediante procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación.

Por la Secretaria se da cuenta de las actas de reunión celebradas por la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación de este contrato, en especial de la celebrada con fecha 12 de enero de 2018 en la que, tras la calificación de la documentación presentada dentro del plazo concedido para ello por "Jermat Urbanizaciones y Construcciones S.L.U.", licitador que había presentado la oferta económicamente más ventajosa tras la exclusión de la presentada por "Trafisa Construcción y Medioambiente, S.A.", la Mesa de Contratación, conforme a lo previsto en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas,

acordó concederle plazo de tres días hábiles, para la subsanación de los defectos observados en la documentación presentada que quedó detallada en el acta, con la advertencia de que la falta de subsanación en plazo sería motivo para la no admisión de su oferta, y de que, asimismo, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta.

Con fecha 12 de enero de 2018 se notificó a este licitador el oportuno requerimiento para la presentación en el indicado plazo de la referida documentación subsanatoria.

Calificada en este acto no público la documentación presentada a los indicados efectos con fecha 17 de enero de 2018 por “Jermat Urbanizaciones y Construcciones S.L.U.”; la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.

PUNTO SEGUNDO: Acto público en el que se dará cuenta de la calificación de la documentación complementaria y se aprobará la propuesta que corresponda, que se elevará al órgano de contratación.

Una vez concluida la calificación por la Mesa de Contratación de la documentación subsanatoria, se da inicio al acto público con los asistentes reseñados al principio de este acta.

En este acto público la Secretaria de la Mesa da cuenta del acuerdo adoptado en el punto anterior.

Resultando que la documentación presentada por “Jermat Urbanizaciones y Construcciones S.L.U.”, se ajusta a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-administrativas, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de la delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicada en el BOP número 123, de 30 de junio de 2017, la siguiente **PROPUESTA:**

1º.- Tener por excluida de este procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, la proposición presentada por “Trafisa Construcción y Medioambiente, S.A.”, por no justificar los valores anormales o desproporcionados incluidos en su proposición, según resulta de los informes suscritos con fecha 4 de diciembre de 2017 por el Jefe de Servicio de Proyectos y Obras, y 12 de diciembre de 2017, por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

2º.- Adjudicar a “Jermat Urbanizaciones y Construcciones S.L.U.”, la ejecución de las obras de “II Fase de urbanización de zonas verdes en Molino viejo”, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Jefe de Servicio de Proyectos y Obras, Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de julio de 2017, por la cantidad



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS, CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (355.638,48 Euros), I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

- 293.916,10 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 61.722,38 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

3º.- Se dé publicidad del presente acuerdo de adjudicación en el “Perfil de Contratante” de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras, requiriendo a la adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo.

5º Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción del oportuno contrato administrativo.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 09:25 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández